

## **Criterios para matrículas de honor en 4º de la ESO IES Siete Palmas**

Para otorgar la matrícula de honor en 4º ESO la calificación global de los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria debe ser de 9 o superior. La «Matrícula de Honor» se podrá conceder a un número máximo de alumnos y alumnas igual o inferior al 5 por 100 del total del alumnado del centro educativo matriculado en cuarto curso.

Cuando exista un mayor número de alumnado que cumpla con los requisitos generales o en caso de que se produzca empate se atenderá a los siguientes criterios:

1. Mejor nota media de la etapa de la Secundaria.
2. Mejor nota media de 4º de ESO.
3. Mejor nota media de 3º de ESO.
4. Mejor nota media de 2º de ESO.
5. Mejor nota media de 1º ESO.

### **Según Resolución núm. 945/2021 de 10 de mayo de 2021**

*La concesión de la «Matrícula de Honor» en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se establece en los artículos 9 y 29 de la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. Así, en el artículo 9, se establece:*

#### *Primera. Concesión de la «Matrícula de Honor» en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)*

- 1. Se podrá conceder «Matrícula de Honor» al alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente y cuya calificación global de los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria sea 9 o superior. La «Matrícula de Honor» se podrá conceder a un número máximo de alumnos y alumnas igual o inferior al 5 por 100 del total del alumnado del centro educativo matriculado en cuarto curso.*
- 2. Excepcionalmente, en los centros que tengan matriculado un número inferior a 20 alumnos o alumnas, se podrá conceder una «Matrícula de Honor».*

#### *Segunda. Procedimiento de actuación para la concesión de la «Matrícula de Honor» en la ESO.*

- 1. Los centros educativos, para garantizar que el procedimiento sea objetivo y transparente, deberán establecer previamente el procedimiento para otorgar la matrícula de honor al alumnado que cumple con los requisitos para ello, incluyendo, de manera específica, el modo de actuación cuando exista un mayor número de alumnado que cumpla con los requisitos generales o en caso de que se produzca empate. Los centros educativos deberán hacer públicos estos criterios antes de la evaluación final ordinaria de 4.º curso de la ESO.*
- 2. Para el establecimiento de estos criterios se tendrá en cuenta que la matrícula de honor es un reconocimiento a la trayectoria académica del alumnado a lo largo de la etapa, por lo que se habrá de considerar lo siguiente:*
  - a) Deberán atenderse a aspectos académicos objetivos. En este sentido, el primer criterio a considerar será la mayor nota media alcanzada en la etapa. Se podrán tener en consideración además, las calificaciones obtenidas a lo largo de la etapa, las obtenidas en el último curso, el número de materias en que se ha obtenido una calificación de 10, el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, etc.*

*b) El centro educativo podrá proponer otros criterios que complementen el anterior como puede ser su participación y colaboración en las actividades del centro, con sus compañeros y compañeras, con el entorno...*

*c) Se podrá contemplar cualquier otro criterio que el centro considere .*

*d) Se debe establecer un número de criterios suficientes que permita al centro educativo resolver las posibles situaciones de empate que se puedan producir:*

*3. La propuesta para otorgar esta mención se efectuará en la sesión de evaluación final ordinaria, y tendrá carácter provisional hasta que finalice el periodo de reclamación a las calificaciones de dicha evaluación en el centro educativo. La propuesta para la concesión de «Matrícula de Honor», así como su otorgamiento definitivo, será comunicado al alumnado.*

*Quinta. Procedimiento para la presentación de reclamaciones.*

*Ante la propuesta de «Matrícula de Honor», tanto en la Educación Secundaria Obligatoria como en el Bachillerato, el alumnado podrá reclamar en el centro educativo durante el periodo de reclamación a las calificaciones de la convocatoria ordinaria.*